

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas; así mismo se informa el apoderado judicial de la parte demandante informa abono a la obligación (Fol.72). Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 01 de julio de 2020.

Cordialmente,

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$5.183.650.00
Notificación Fol.36	\$7.900oo
Notificación Fl.40	\$7.900.00
Notificación Fl.44	\$7.900.00
Notificación Fl.49	\$8.400.00
Notificación Fl.56	\$8.400.00
Notificación Fl.63	\$8.400.00
TOTAL	\$ 5.232.550.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto. Cumplidas las exigencias del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, REMÍTASE la presente actuación a los Juzgados Civiles de Ejecución (Reparto).

Por otra parte en atención a lo informado por el apoderado judicial de la parte actora en memorial obrante a folio 72, **TÉNGASE** en cuenta abono a la obligación informado por el apoderado judicial de la parte demandante por valor total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.947.868.00)**; el cual será imputado de acuerdo a lo establecido en el art. 1653 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 01 de julio 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 02 de julio de 2020

Cordialmente,

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria